

**CENTRO: 28022104 - CENTRO PRIVADO DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y  
SECUNDARIA "LOS OLMOS" de MADRID**

**PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON  
FONDOS PÚBLICOS QUE IMPARTEN SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN  
PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y  
BACHILLERATO DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL CURSO 2020/2021**

**PLAZAS VACANTES OFERTADAS**

**Enseñanza:** Segundo Ciclo de Educación Infantil

Curso	Unidades	Plazas	Reserva alumnado		Vacantes			
			Centro	Adscripción única	Ordinarias	NCE	NEE	Sec. Ling
Tres Años	2	48	0	0	44	0	4	0
Cuatro Años	2	48	51	0	0	0	0	0
Cinco Años	2	48	47	0	1	0	0	0

**Enseñanza:** Educación Primaria

Curso	Unidades	Plazas	Reserva alumnado		Vacantes			
			Centro	Adscripción única	Ordinarias	NCE	NEE	Sec. Ling
1º de Educ. Prima.	2	50	45	0	2	0	3	0
2º de Educ. Prima.	2	50	50	0	0	0	0	0
3º de Educ. Prima.	2	50	40	0	10	0	0	0
4º de Educ. Prima.	2	50	41	0	9	0	0	0
5º de Educ. Prima.	2	50	45	0	5	0	0	0
6º de Educ. Prima.	2	50	53	0	0	0	0	0

**Enseñanza:** Educación Secundaria Obligatoria

Curso	Unidades	Plazas	Reserva alumnado		Vacantes			
			Centro	Adscripción única	Ordinarias	NCE	NEE	Sec. Ling
1º de E.S.O.	2	60	56	0	1	0	3	0
2º de E.S.O.	2	60	49	0	11	0	0	0
3º de E.S.O.	2	60	48	0	12	0	0	0
4º de E.S.O.	2	60	48	0	12	0	0	0

## ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS VACANTES

La adjudicación de las plazas vacantes se realizará respetando, en caso de existir, la prioridad de los centros adscritos y teniendo en cuenta lo siguiente:

\* Los alumnos procedentes de centros con adscripción única que no hayan presentado solicitud de admisión obtendrán plaza de forma directa. No obstante, si dicho alumnado participa en el proceso de admisión y obtiene plaza en otro centro perderá dicha reserva.

\* Para el resto de solicitudes ordinarias, la adjudicación de las plazas ofertadas en cada centro aplicará el siguiente orden de prioridad:

1. Alumnos procedentes de centros con adscripción múltiple ordinaria:
  - 1.1. Solicitudes quehan pedido el centro en primera opción
  - 1.2. Solicitudes quehan pedido el centro en otras opciones sin diferenciar por ordende petición
2. Alumnos procedentes de centros con adscripción múltiple bilingüe:
  - 2.1. Solicitudes quehan pedido el centro en primera opción
  - 2.2. Solicitudes quehan pedido el centro en otras opciones sin diferenciar por ordende petición
3. Alumnos procedentes de centros no adscritos
  - 3.1. Solicitudes quehan pedido el centro en primera opción
  - 3.2. Solicitudes quehan pedido el centro en otras opciones sin diferenciar por ordende petición

Dentro de cada uno de estos grupos, las solicitudes serán ordenadas según la puntuación obtenida en cada centro solicitado.

En caso de empate en puntuación entre varias solicitudes dentro del mismo grupo se aplicarán los criterios de desempate recogidos en la normativa vigente.

Madrid, a 18 de mayo de 2020

V.ºB.º El Director,



COLEGIO DE FOMENTO  
**LOS OLMOS**  
CENTRO CONCERTADO BILINGÜE

Nota: la oferta de vacantes se corresponde con la oferta comunicada por la DAT correspondiente.